



Montevideo, 27 de junio de 2013.-

R.de D.189/2013

Acta 848

Reg. 2013/05/244

Tomado conocimiento de la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo formulada por la funcionaria zafral Adriana Cervini C.10562 por razones personales y considerando que este Directorio ha sido consistente en la aplicación de un criterio restrictivo atendiendo a carencias de personal existentes, habiéndose emitido informe por la Dirección de Comunicaciones Postales sugiriendo no aceptar la misma por el impacto que ocasiona en el servicio; **dispónese** no acceder a la licencia especial sin goce de sueldo solicitada, notificando personalmente a la peticionante.

Remítanse estos antecedentes a Recursos Humanos para las notificaciones y registros respectivos.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA  
PRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELLA  
SECRETARIO GENERAL